EL MERCURIO

Fecha 11/09/2024 Audiencia 66.983 Sección: nacional repercusiones de Vpe: \$3.981.394 Tirada: 20.174 Frecuencia: 0 Vpe pág: \$20.570.976 Difusión: 19.138 Vpe portada: \$20.570.976 Ocupación: 19,35%

Pág: 2

El caso ha generado revuelo por la actuación de la ministra Vivanco:

El origen de la sociedad entre la estatal y el consorcio chileno-bielorruso

Codelco y CBM presentaron nuevos antecedentes respecto de la disputa judicial que se arrastra desde marzo de 2023, tras el término anticipado del contrato.

TOMÁS VERGARA P.

Un contrato adjudicado en 2021 para el movimiento de 125 millones de toneladas, y la construcción de caminos mineros por aproximadamente 20 kiló-metros, fue el inicio de la rela-ción entre Codelco y el consorcio

Belaz-Movitec (CBM).
El conglomerado ganó una licitación de US\$ 242 millones. Pero el contrato fue terminado de manera anticipada por la minera, que acusó incumplimientos en seguridad y por bajo avance de cumplimiento.

Movitec es una compañía chi-lena fundada en 1974. Está vin-

culada al empresario Josip Sekul y se dedica al movimiento de tie-rra. Buscando un

aliado para entrar al mercado de apo-yo a la producción de proyectos en la gran minería, la fir-ma se contactó con la empresa produc-tora de camiones

fuera de carretera Belaz, de origen bielorruso. Ambas empresas acordaron un joint venture para el proyecto Rajo Inca.

Según explican desde CBM, el camión ofrecido utiliza los mismos elementos que la competencia japonesa y americana en

su construcción, pero a un me-

nor precio, lo que les permitió acceder a este millonario contrato con 2021

En ese año, CBM se adjudicó el contrato de movimiento de tierras con Codelco.

la batalla judicial. Incluso, represen-tantes del gobierno bielorruso intervinieron en el debate

una decena de ca-

miones.
Tras el incumpli-

miento acusado por la minera, se desató

La disputa judicial

A través de un comunicado, el estudio de abogados Lagos, Vargas & Silber, que representa a

CBM, acusó a Codelco de dejar en insolvencia al consorcio pri-vado luego de dar por termina-do el contrato y aseguró que existen demandas cruzadas por

casi US\$ 180 millones. El bufete defendió los fallos del máximo tribunal que en su momento le dieron la razón, y que hoy son objeto de investiga-ción por las actuaciones de la mi-nistra Ángela Vivanco. El estudio recordó que esas resolucio-nes las tomaron, en forma colegiada, distintos jueces.

Desde Codelco distribuyeron un cronograma del caso. Recuerdan que en junio de 2023 la Ter-cera Sala de la Corte Suprema,



El contrato entre Codelco y CBM era para desarrollar obras en la división Salvador, en el proyecto estructural, Rajo Inca.

presidida por Ángela Vivanco, declaró admisible un recurso presentado por CBM a menos de

48 horas de ser presentado. Codelco solicitó en ese mo-mento la nulidad de la vista del recurso de apelación, acusando una serie de irregularidades. Entre ellas, que no existió una resolución previa ordenando dar cuenta, que la causa no se encontraba en la minuta de cuenta de ese día, que la presidenta pidió llevar el recurso, y que se resolvió acoger el mismo en una o dos horas, pese a que el expediente de primera instancia sumaba más de 300 páginas. La solicitud de la minera fue

rechazada, informó Codelco, con los votos de los ministros Sergio Muñoz, Ángela Vivanco y Adelita Ravanales, y los abo-gados integrantes Pedro Águila y María Angélica Benavides, el 5 de julio de ese año.